

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

3 1 MAR. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Marzo 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1188

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Comprobante Pago Banco Estado, por parte de Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 95.787.659.= (Noventa y cinco millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de **Subvención Normal**, **Subvención PIE** y **B.R.P.** correspondiente al mes de Marzo 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Subvención Normal	83.184.304.=
Subvención PIE Escuela Básica "San Pablo"	5.773.455
Subvención PIE Escuela D. Cárdenas	2.824.627
Subvención PIE Liceo Fray Pablo de Royo	889.960
Subvención BRP	3.115.313.=
TOTAL	\$ 95.787.659.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFP/tyv.

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO